



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 787

POZO ALMONTE, 15 DE JUNIO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Ord. N° 28 de fecha 12.06.2009, de doña **NATALIA VILLAR MUÑOZ, Coordinadora Comunal del Programa CONACE-PREVIENE de la Comuna de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pica un acto público con la finalidad de desarrollar programa del día "No Consumo de Alcohol y Otras Drogas" consistente en una marcha de sensibilización junto a escuelas, liceos, organizaciones sociales y servicios públicos por las calles Maipú, Plaza de Armas, Ramírez y Balmaceda de la localidad de Pica, concluyendo con un evento en la Plaza de Armas de la Comuna, el día Martes 23 de Junio de 2009 desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar en cierre de las calles en que se realizará la actividad.

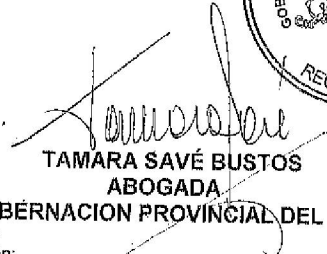
3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- En virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Natalia Villar Muñoz, Coordinadora Comunal del Programa CONACE-PREVIENE de la Comuna de Pica, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes.